



Madrid, 20 de octubre de 2022

**Exclusiones en la fase de valoración técnica correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, de un SUMINISTRO DE DIVERSOS INTERRUPTORES Y ARRANCADORES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE METRO DE MADRID S.A. (Licitación 6012200216)**

**Metro de Madrid S.A., una vez realizada la valoración técnica de las ofertas presentadas a esta licitación, ha acordado la siguiente exclusión por los motivos que se indican a continuación:**

En el apartado 25. "Oferta técnica" del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares, se indica lo siguiente:

*"¿Es necesaria oferta técnica? Sí.*

*¿Se exige contenido mínimo de la oferta técnica? Sí.*

*Formarán parte de la oferta técnica, al menos, los siguientes documentos:*

*(...)*

***La oferta técnica deberá presentarse con el contenido mínimo siguiente:***

**• ANEXO I OFERTA TÉCNICA: En este archivo se deberá cumplimentar, la siguiente información:**

***- Plazo de entrega: Se deberá indicar el plazo de entrega de cada referencia, teniendo en cuenta que no se admitirán ofertas que superen las dieciséis (16) semanas.***

*(...)"*

En la condición 6.3. "Documentación a incluir en las carpetas" del Pliego de Condiciones Particulares, se indica lo siguiente:

***"(...) b. Carpeta N°2, que incluirá los siguientes documentos:***

***- Documentación relativa al contenido mínimo de la oferta técnica en caso de que así se prevea en el apartado 25 del cuadro resumen del PCP."***



En la condición 8.3. “Apertura y valoración de la documentación de la carpeta Nº2 y Nº3” del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), se indica lo siguiente:

*“En los casos en que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 25 del cuadro resumen del PCP, proceda la presentación de oferta técnica, Metro de Madrid:*

*- Comprobará que la oferta técnica cumple los requisitos técnicos contemplados en el PPT.*

*- Comprobará que la oferta técnica contiene los documentos mínimos que se exigen, en su caso, en el apartado 25 del cuadro resumen del PCP.*

*Será excluida de la licitación aquella proposición que no incluya los documentos indicados como contenido mínimo en el apartado 25 del cuadro resumen del PCP, así como aquellas proposiciones que sean consideradas inviables desde el punto de vista técnico por no cumplir los requerimientos del PPT.”*

**La empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S. L.. no ha incluido en su oferta técnica el documento “ANEXO I OFERTA TÉCNICA”, por lo que se la considera “NO APTA” o “TECNICAMENTE NO ACEPTABLE”.**

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en el en el apartado 25. “Oferta técnica”, en las condiciones 6.3. “Documentación a incluir en las carpetas” y 8.3. “Apertura y valoración de la documentación de la carpeta Nº2 y Nº3” del Pliego de Condiciones Particulares, la oferta presentada por **INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S. L.**, queda **excluida** de la licitación.

**Conforme a lo establecido en artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, podrán formular reclamación mediante recurso de alzada impropio ante el titular de la Consejería de la Comunidad de Madrid competente en materia de transportes, conforme al artículo 44.6 de la Ley 9/2017 y a la Ley 39/2015 para lo cual disponen de un plazo de un mes.**